

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de julio de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la Contratación Directa n° 409/88, a los efectos de lograr la reparación del grupo electrógeno instalado en el edificio sede de la Subsecretaría de Administración sito en la calle Sarmiento 877; y

CONSIDERANDO:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales en vigencia, art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

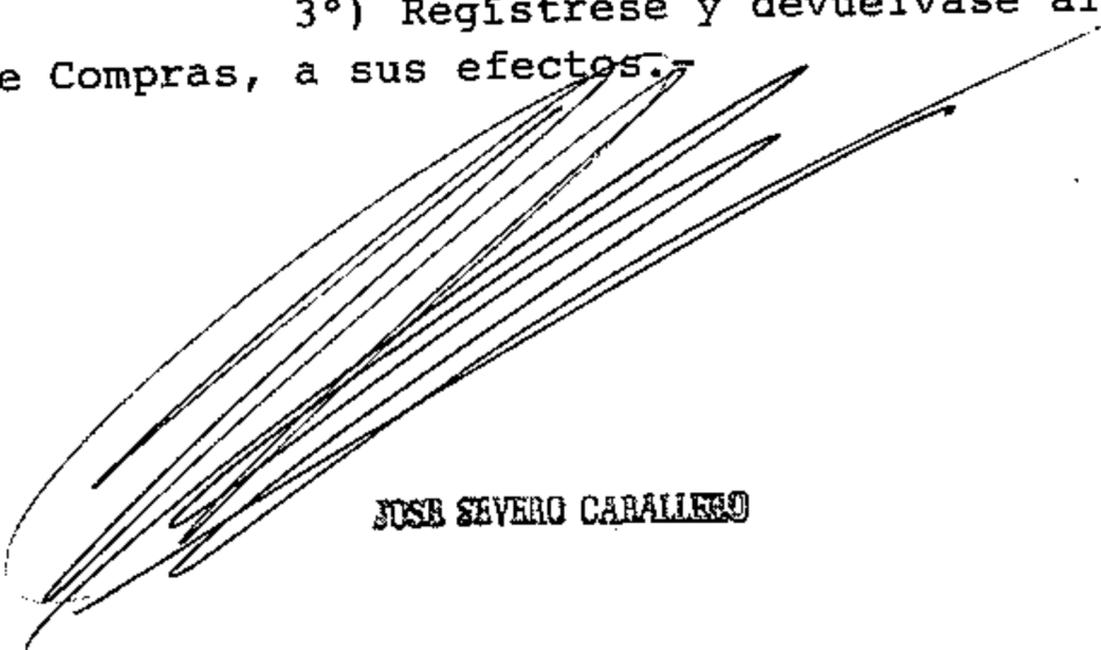
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la Contratación Directa n° 409/88 y contratar con la firma "REPARACIONES SUR S.R.L." de acuerdo a su presupuesto de fs. 3 y 12 y por el importe total de AUSTRALES TRES MIL OCHOCIENTOS (A 3.800.-), neto.-

2) Convalidar lo actuado por el Departamento de Contaduría a fs. 14 y afectar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CARALLEGO